



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0696**) 08 SET. 2015

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0234 del 04 de abril de 2012, fue nombrado con carácter provisional el señor **EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.641 de Bogotá, D.C., en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 106 del 2 de mayo de 2012.

Que mediante oficio número 2015ER0090289 del 27 de agosto del presente año, el señor **EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a partir del 15 de septiembre de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por el señor **EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.982.641 de Bogotá, D.C., en el empleo de

"Por la cual se acepta una renuncia"

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 15 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

08 SET. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{Elis} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: ^{AM} Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / ^{Luz} Luz Mery Pineda Castellanos / Profesional Especializado GTH /
Eduwin Jair Rocha Huérfano / Profesional Especializado GTH / Rafael Sastogré Rey - Técnico Administrativo - GTH / Sheila Milena Montoya Mora -
Asesora Secretaria General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.

